

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0095-2013**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, miércoles 10 de julio de 2013.

ELI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

“REQUIERO INFORMACIÓN DEL TOTAL DEL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y RESUELTAS POR EL ITAIT A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2013 HASTA LA FECHA ACTUAL. GRACIAS” (Sic).

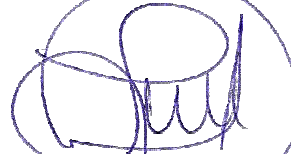
Al respecto, le informo que en la siguiente dirección electrónica usted podrá encontrar el total de solicitudes y respuestas que se han hecho en el dos mil trece, por lo que solamente necesita acceder al año del cual desea conocer la información: <http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes.asp>

Finalmente, le comunico que si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA